INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 DE 2025

LAPSO: DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	Nº 0011-ARC-ENAP-2025
CONTRATISTA	:	ISBELIA ISABEL NORIEGA DIAZ
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRIENDO DE UN (01) ESPACIO, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA CON EL FIN DE SER DESTINADOS COMO RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	13 DE MARZO DE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	13 DE FEBRERO DE 2026
VALOR INICIAL	:	($13.785.408,00)
ADICIÓN (S)	:	($,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	($13.785.408,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	SECRETARIA DE CAMARA DE SUBOFICIALES
SUPERVISOR INICIAL	:	MA1 PALOMO NIÑO LAURA VIVIANA
SUPERVISOR FINAL	:	(Nombre, cargo, acto de designación) (Si aplica, de lo contrario obviar)

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2025, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0011-ARC-ENAP 2025 suscrito con la señora ISBELIA ISABEL NORIEGA DIAZ y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

Fue suscrito EL 13 DE MARZO DEL 2025, con canon de arrendamiento mensual por valor de $1.148.784.

1. Forma de pago: El arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, de manera anticipada, a nombre de fondos internos de La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ARRIENDO DE UN (01) ESPACIO, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA CON EL FIN DE SER DESTINADOS COMO RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

El canon de arrendamiento mensual corresponde al valor de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.148.784,00),** EL ARRENDATARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1975 del código civil, se compromete a cancelar anticipadamente como canon mensual de arrendamiento dentro de los (5) primeros días hábiles de cada mes por un año y se deberá consignar en la cuenta corriente No 756000626 del Banco BBVA a nombre de FONDOS INTERNOS de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

CANON ARRIENDO MENSUAL	SERVICIOS PUBLICOS		CANON TOTAL MENSUAL
	ENERGIA	AGUA	
$1.148.784.00			$1.148.784.00

4. GARANTIAS

No aplica para contrato de arrendamiento de bienes muebles.

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			

PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$ 13.785.408	8.33%
PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$ 12.636.624	9.09%
PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$ 11.487.840	0,10%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

No aplica para contrato de arrendamiento de bienes muebles.

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

N/A

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
01	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 FEB 2026	8,33 %	$1.148.784 M/CTE	
02	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 FEB 2026	9.09%	$1.148.784 M/CTE	
03	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 FEB 2026	0.10%	$1.148.784 M/CTE	
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				27,42 %	$3.446.352 M/CTE	

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el presente lapso no se presentaron novedades

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como en la planilla de pago No. 9486825003 correspondiente al periodo aquí relacionado., constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que información que se puede constatar en los documentos anexos al informe, en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha mayo de 2025, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.
No aplica para este tipo de contrato

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).
No aplica para este tipo de contrato

14. RELACIONAR INFORME FINAL: N/A

15. REPORTE FINAL:
Anexo factura de pago canon de arrendamiento, pago planilla ARL trabajador(a), afiliación sistema de salud del trabajador(a)

Atentamente,

MA1 PALOMO NIÑO LAURA VIVIANA
C.C. 1.073.326.491 de PTO SALGAR CUNDINAMARCA
SUPERVISOR CONTRATO No 0011 ARC-ENAP 2025
Escuela Naval Almirante padilla
Tel: 3217419086
Laura.palomo@armada.mil.co

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25888967		NORIEGA DIAZ ISBELIA ISABEL	A - 200 O MAS COTIZANTES	ISBELIA	BR SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6611489	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

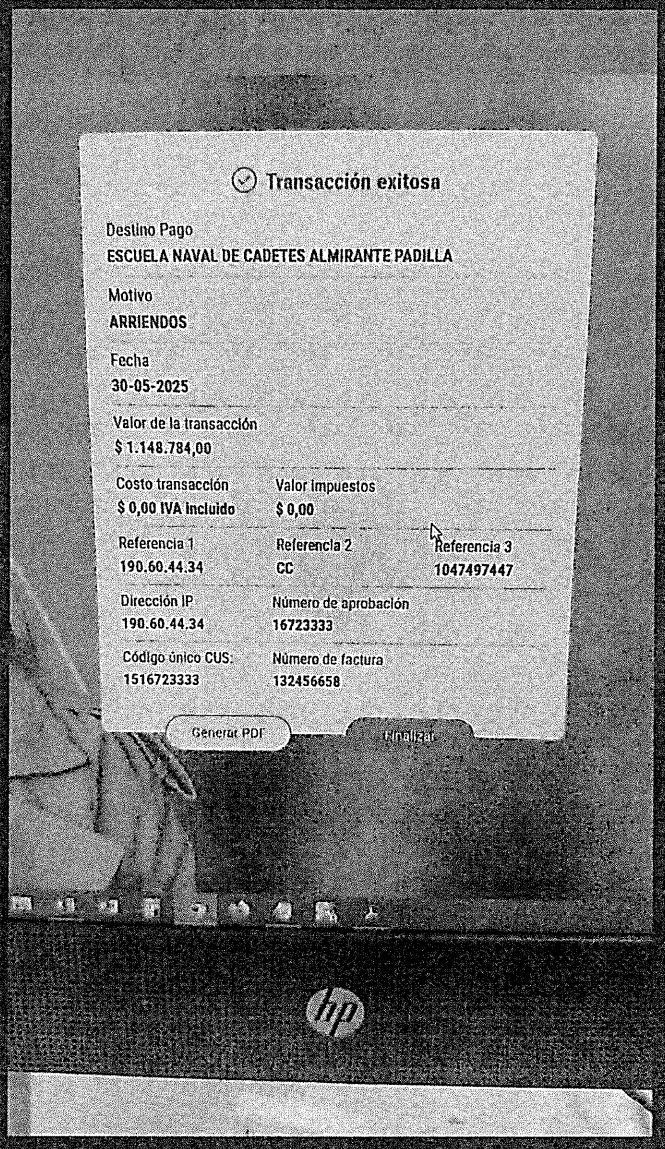
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1512454719	9486825003	E	2025/05/16	2025/05/28	BANCOLOMBIA	12	$379,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	45561508	GOMEZ ASTRID	230201	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$34,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,800	$0	$229,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$1,800	$0	$229,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$300	$0	$35,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,700	$300	$0	$35,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$500	$0	$57,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$57,000	$500	$0	$57,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$500	$0	$57,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$57,000	$500	$0	$57,500
TOTAL				1	$376,500	$3,100	$0	$379,600


Transacción exitosa
Destino Pago
ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA
Motivo
ARRIENDOS
Fecha
30-05-2025
Valor de la transacción
$ 1.148.784,00
Costo transacción
$ 0,00 IVA incluido
Valor impuestos
$ 0,00
Referencia 1
190.60.44.34
Referencia 2
CC
Referencia 3
1047497447
Dirección IP
190.60.44.34
Número de aprobación
16723333
Código único CUS:
1516723333
Número de factura
132456658
Generar PDF
Finalizar